



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
PROVINCIA DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 285
QUILLON, 20 ENE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. De acuerdo a los artículos 22 y 29 del D.L.Nº 3.551,
2. La Ley Nº 19.280 sobre Plantas Municipales, establece normas sobre las plantas de personal de las municipalidades.
3. El Dictamen Nº 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal,
4. La Resolución Nº 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
5. El D.F.L. Nº 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
6. Decreto Alcaldicio Nº 3969, de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015.
7. El Decreto Alcaldicio Nº 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen Nº 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
8. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
9. Sentencia de Proclamación de alcaldes Nº 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **Nombrase “A CONTRATA”** a la siguiente persona que se señala en la Tabla, en el escalafón y asimilados al Grado de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumpla las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que se señala, a contar del **01 de Enero de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015, o hasta que las necesidades del servicio lo requieran.**

NOMBRE	R.U.T. Nº	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
MORA NEIRA CLAUDIA ANDREA		PROFESIONAL	12ª	ENCARGADO DE R.R.H.H.	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

31

2.- CANCELESE sus remuneraciones correspondientes al grado y a contar de igual fecha e **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LTV/CMN/cmn.

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO-BIO (02)
- INTERESADOS.
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- CARPETA PERSONAL INTERESADO.
- REMUNERACIONES.
- ARCHIVO OFICINA PERSONAL.